



RESOLUCIÓN No. 13001-3

(24 DIC 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS CALENDARIOS ACADÉMICOS ESTABLECIDOS EN LOS ACUERDOS No. 0025 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2025, No. 0037 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y No. 0038 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

La **RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUÍS CÓRDOBA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 35 del Estatuto General de la Universidad, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad Tecnológica del Chocó, encargado de diseñar y orientar las políticas institucionales en materia de docencia, investigación, extensión y proyección social.

Que, de conformidad con el artículo 38 numeral 8 del Estatuto General, es competencia del Consejo Académico *"fijar y modificar el calendario académico para el respectivo periodo"*.

Que, es deber del Consejo Académico definir, trazar y decidir sobre el desarrollo académico de la institución en todos sus ejes misionales y lugares de desarrollo.

Que mediante Acuerdo No. 0025 del 16 de octubre de 2025, el Consejo Académico estableció el calendario académico para los programas de pregrado del segundo periodo académico de 2025 y dictó otras disposiciones.

Que el proceso de inscripción y admisión de estudiantes en los Centros de Desarrollo Subregional presentó dificultades logísticas y operativas, razón por la cual se hace necesario ampliar las fechas de inscripción para garantizar el acceso de los aspirantes.

Que, de acuerdo con el artículo séptimo del Acuerdo No. 0025 de 2025 del 16 de octubre de 2025, el artículo quinto del Acuerdo No. 0037 de 2025 del 12 de noviembre de 2025 y el artículo cuarto del Acuerdo No. 0038 del 12 de noviembre de 2025, el Consejo Académico otorgó facultades al Rector para modificar dichos acuerdos cuando las circunstancias lo requieran, previa concertación con las oficinas de Registro y Control Académico, Secretaría General, Vicerrectoría de Docencia y Planeamiento Académico.

Que, según el análisis realizado por dichas dependencias, se hace necesario modificar algunas fechas establecidos en los calendarios académicos de los periodos expuesto en los considerandos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo del Acuerdo No. 0025 del 16 de octubre de 2025, modificación en este Calendario Académico para los programas de pregrado de Universidad Tecnológica Del Chocó Diego Luis Córdoba en el **proceso de matrícula** del segundo periodo académico 2025 **estudiantes nuevos y antiguos**, el cual aplica para la sede principal y los Centros de Desarrollo Subregional, Así:

PROCESO DE MATRÍCULA	
MATRÍCULAS ORDINARIAS	HASTA EL 14 DE ENERO
VERIFICACIÓN DE MATRÍCULA	DEL 15 AL 19 DE ENERO





RESOLUCIÓN No. 3001--

()

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS CALENDARIOS ACADÉMICOS ESTABLECIDOS EN LOS ACUERDOS No. 0025 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2025, No. 0037 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y No. 0038 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se mantienen las demás fechas de actividades académicas y las disposiciones contenidas en los acuerdos citados, en todo aquello que no haya sido modificado mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los

12 4 DIC 2025

MERLEN MARIA DIAZ ARRIAGA
Rectora (E)

Elaboró: Carmen Potes Cargo: Profesional Universitaria Fecha: 23 de diciembre 2025	Revisó: Reinaldo Cuesta Borja Cargo: Vicerrector Docencia Fecha: 23 de diciembre 2025	Aprobó: Merlen María Díaz Arriaga Cargo: Rectora (e) Fecha: 23 de diciembre 2025
--	---	--